

## JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de junio de dos mil trece (2013)

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
<b>DEMANDANTE</b>	CARLOS ORLANDO VELÁSQUEZ RESTREPO
<b>DEMANDADO</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
<b>RADICADO</b>	05001-33-33-024- <b>2013-00551</b> -00
<b>ASUNTO</b>	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE INADMITE** la demanda de la referencia, para que la parte demandante, dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

**1.** De los hechos de la demanda, así como de los actos administrativos aportados con la misma, encuentra el despacho que se hace necesario en el proceso de la referencia, demandar igualmente las Resoluciones N° 1652 del 21 mayo de 2002, la N° 251 del 27 de junio de 2002 y la Resolución N° 815 del 18 de julio 2002, visibles de folios 2 a 14 del expediente, con el fin de evitar un fallo inhibitorio, al momento a proferir una decisión de fondo.

**2.** Por lo tanto, deberá adecuar las pretensiones de la demanda, en el sentido de incluir en las mismas las Resoluciones N° 1652 del 21 mayo de 2002, la N° 251 del 27 de junio de 2002 y la Resolución N° 815 del 18 de julio 2002.

Así mismo, deberá aportar un nuevo escrito de poder adecuado para la clase de acción que pretende hacer valer y en concordancia con los actos a demandar plasmados en las pretensiones.

**3.** Del memorial por medio del cual se subsanen los requisitos, se aportara copia para el traslado a la demandada.

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ**  
**JUEZ**



NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_ . Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario